

Tarjeta de registro consular



La **tarjeta consular** es un nuevo documento expedido por el Consulado de manera **gratuita** que puede ser aceptado como identificación en instituciones de salud, educación, registro de motores y vehículos y bancarias en la circunscripción.

Para tramitar su tarjeta consular, debe acercarse a la sede del consulado **sin cita** de lunes a viernes (excepto festivos) desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. para ser atendido entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. de ese mismo día según orden de llegada y según disponibilidad en sala

Requisitos:

a) Para menores de edad, debe presentar registro civil de nacimiento impreso con espacio para notas, o tarjeta de identidad original o pasaporte vigente. (El menor debe estar acompañado del padre/madre o tutor legal y presentar su cédula original)

b) Para mayores de edad, debe presentar cédula de ciudadanía original vigente o Pasaporte vigente (no se aceptan fotocopias)

c) En todos los casos debe presentar comprobante de domicilio actual dentro de la circunscripción consular (Massachusetts, Rhode Island, Vermont, New Hampshire y Maine) con uno de los siguientes documentos: recibo de pago de servicios públicos (agua, luz, gas, teléfono), contrato o recibo de pago de arrendamiento, comprobante de pago de impuestos o correspondencia que haya recibido a su nombre y en su domicilio durante los tres (3) últimos meses.

Costos:

La tarjeta consular no tiene costo, es decir, es **gratis**.

Fotos:

No se requiere traer fotos. Las fotos se toman directamente en el Consulado sin costo adicional. Preséntese al Consulado con ropa oscura y sin accesorios como aretes, collares o piercings.

Botón **INFORMACIÓN TARJETA CONSULAR**